



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00547-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al memorial allegado y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

1. CORREGIR el inciso 4º de la providencia de fecha 25 de julio de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es **MINDREY ADRIANA SAAVEDRA MUNEVAR** y el demandado **JUAN CARLOS CALDERÓN**, y no como allí quedo consignado, en lo demás el auto se mantiene incólume.

2. DISPONER que esta providencia, hace parte integral de la corregida, mediante la cual se decidió de fondo el presente asunto.

3. EXPEDIR a costa de las partes las copias auténticas de este proveído, para los fines que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 139

HOY: 17 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP